Villavicencio, 15 de noviembre de 2022.

Doctora
PAULA ANDREA VEGA SANCHEZ
Secretaria Social Gobernación del Meta
La ciudad. -

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1657 DE 2022
PERIODO No. 7: DEL 01 DE OCTUBRE DE 2022 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓ DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	1657 de 2022		
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
CONTRATISTA:	CORPORACION OBRA OSCIAL SAN CAMILO		
OBJETO:			
BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 40 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTRO DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMINDEPENDIENTES.			
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: QUINIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($507.600.000).		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	9 MESES		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	30 de marzo de 2022, resolución 111, designación Fabio Reyes Rodríguez 22 de julio de 2022, resolución 162, designación de Ana Graciela Robledo Becerra 21de octubre de 2022,resolución 324 , designación de PILAR ENRIQUETA ZORNOSA LOPEZ		
FECHA DE INICIO:	31 de marzo de 2022		
MODIFICACIONES:	N/A		
CESIÓN:	N/A	FECHA :	N/A

ADICIONAL EN VALOR:		N/A	FECHA :	N/A
PRORROGAS :		N/A	FECHA :	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:		30 de diciembre de 2022		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante acto administrativo de fecha 30/03/2022 se designó como supervisor inicial del contrato al asesor Fabio Reyes Rodríguez, posteriormente y teniendo en cuenta la resolución 162 del 22/07/2022 se designó como nueva supervisora del contrato 1652 de 2022 a la asesora ANA GRACIELA ROBLEDO BECERRA y mediante resolución 324 de fecha 21/10/2022 se designa como nueva supervisora del contrato 1657de 2022 a PILAR ENRIQUETA ZORNOSA LOPEZ, por lo cual se procede a darle continuidad al proceso de ejecución del contrato. Así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de interventoría y supervisión, adoptado mediante Decreto No. 075 del 01 de marzo de 2021, me permito informar el desarrollo correspondiente al PERIODO No. 7 que va del 01/10/2022 al 31/10/2022 en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Nota: Se debe proceder a efectuar la descripción detallada de LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto el SUPERVISOR deberá dar fe entre otras obligaciones de las siguientes:

a. Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN (Marque X)
Registro presupuestal	X
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la ley	X
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	X

Las actividades ejecutadas durante el periodo del informe fueron las que se relacionan a continuación (según el contrato):

a. Bienes entregados y/o servicios prestados especificando cantidad, calidad y oportunidad:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	ACTIVIDADES	AVANCES DE CUMPLIMIENTO (Descripción de las actividades realizadas de acuerdo a las obligaciones)
1	Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecido en el presente documento. .	A la fecha de la presentación del Informe No. 7 que va del 01/10/2022 al 31/10/2022 del Convenio de Asociación, pude constatar que la Corporación ha cumplido satisfactoriamente el objeto contractual.
2	Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato	La Corporación, ha estado presta a atender todos los requerimientos por parte de la suscrita supervisora.
3	Consultar con el supervisor del contrato las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del contrato. .	La suscrita ha recibido las consultas frente a las actividades, decisiones y/o situaciones a realizar con los adultos mayores inscritos en dicho convenio.
4	Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor	Junto con la suscrita supervisora la corporación ha coordinado las acciones a realizar para el desarrollo del objeto del contrato.
5	Disponer de los equipos y los demás recursos necesarios para el desarrollo del contrato.	En visita a la Corporación se logró verificar que esta cuenta con equipos y recursos logísticos necesarios para brindar la atención integral a los adultos mayores beneficiarios del convenio.
6	Garantizar los espacios físicos, las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del futuro contrato.	Se constató que la Corporación, cuenta con los espacios físicos, las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística para el desarrollo de este contrato.

7	Suministrar los recursos necesarios que permitan la comunicación ágil y efectiva entre los profesionales encargados de implementar el proyecto y el supervisor.	La Corporación, cuenta con correo electrónico, página web, teléfono celular y personal idóneo dispuesto a colaborar en todo lo relacionado al contrato en conjunto con el supervisor. www.obrasocialsancamilo.org obrasocialsancamilo@hotmail.com celular 3156979055 *Como funcionario de contacto la* Corporación designo a Héctor Carrillo Garavito quien atendió oportunamente los requerimientos realizados.
8	Participar en las reuniones que el Departamento del Meta a través del Supervisor convoque para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del futuro contrato.	La Corporación, ha estado dispuesta a atender todos los seguimientos de ejecución del contrato, a lo largo del presente periodo cada vez que el suscrito supervisor lo requirió.
9	Rendir informes de seguimiento y evaluación del proyecto en las reuniones que programe la Secretaría social, así como rendir los informes pertinentes y relacionados con el objeto a contratar.	La Corporación presentó el informe de ejecución contractual del sexto periodo que va del 01/10/2022 al 31/10/2022 el cual fue revisado y verificado por la suscrita supervisora.
10	Utilizar la imagen del logo del Departamento del Meta y la secretaria social de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole	La Corporación no utilizó la imagen del logo de del Departamento del Meta o la secretaria social durante el periodo supervisado.
11	El Contratista colaborará con el Departamento en el suministro y respuesta de la información correspondiente, para efectos de que el Departamento de respuesta a los requerimientos	La Corporación Obra Social San Camilo, estuvo dispuesta a colaborar en todos los requerimientos por parte de la gobernación del Meta.

	efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	
12	Suministrar al Departamento del Meta, al supervisor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.	La Corporación suministró oportunamente toda información requerida por la gobernación del Meta, en lo que concierne el presente contrato.
13	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del contratante.	La Corporación Obra Social San Camilo, acata toda directriz impartida por parte de la Gobernación del Meta.
14	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	Durante el presente periodo que va del 01/10/2022 al 31/10/2022 la corporación no ha fallado a los principios de la buena fe y lealtad respecto al proceso contractual.
15	Dar aviso al Departamento del Meta en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho	La corporación no presentó novedades durante el presente periodo.
16	Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos	El día 15/11/2022 la Corporación presentó la respectiva cuenta de cobro del periodo que va del 01/10/2022 al 31/10/2022.
17	Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato.	La Corporación Obra Social San Camilo, destina los recursos recibidos de dicho contrato para la salud y el bienestar de los adultos mayores, según los lineamientos de dicho contrato.

18	Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Departamento del Meta a través de la Secretaría social y/o la secretaria social.	Se ha permitido todas las labores de seguimiento y control adoptadas por el Departamento del Meta y/o la secretaria social.
19	Dar oportuna respuesta a las solicitudes y requerimientos que realice la Secretaría Social Departamental, a través de los funcionarios competentes para ello.	A la fecha, la Corporación ha dado respuesta oportuna a todos los requerimientos hechos por los funcionarios de la secretaria social departamental.
20	Llevar a cabo la firma del acta de inicio y la ejecución del contrato	Se llevó a cabo el día 31 de marzo de 2022, las firmas del acta de inicio y la ejecución del contrato.
21	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.	Durante el presente periodo no se presentaron actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que hayan sido de conocimiento de la suscrita supervisora ni reportados por la Corporación.
22	Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato	La Corporación refiere que asumirá sus obligaciones legales dispuestas por los entes competentes.
23	Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Secretaría Social Departamental, a través de la supervisión.	La Corporación no presentó ningún escrito de requerimiento, reclamación o sugerencia durante el presente periodo ejecutado.
24	Presentar un informe mensual del estado de avance en la ejecución del contrato con sus debidos soportes de cada una de las	La Corporación presentó con fecha 17/10/2022 el informe de ejecución del periodo No. 7 que va del 01/10/2022 al

	condiciones del servicio a prestar requerido	31/10/2022 ejecutado conforme a sus obligaciones contractuales.
25	Presentar un informe final de la ejecución del contrato con sus debidos soportes, incluyendo la información financiera, las actividades realizadas, registro fotográfico con fecha, y demás soportes para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual	El presente es el séptimo periodo ejecutado que va del 01/10/2022 al 31/10/2022 por lo cual aún no ha hay informe final.
26	Presentar las hojas de vida de los profesionales y personal técnico requerido para la ejecución del contrato.	Las hojas de vida se encuentran disponibles en el Secop II y la corporación las anexó en la cuenta número I, por lo cual no se vuelven a anexar.
27	Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos el Departamento del Meta y/o secretaria Social y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	En la interacción dentro de la ejecución contractual la Corporación y su equipo de trabajo ha cumplido con la política de buen trato para con los colaboradores internos y externos el Departamento del Meta y/o Secretaría Social y han actuado con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
28	Las demás que, de acuerdo con la Ley, y la naturaleza del contrato y sus documentos integrantes impongan a la parte y las que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución	Durante el presente periodo no se presentaron nuevas obligaciones que sean objeto de supervisión.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

ÍTEM	ACTIVIDADES	AVANCES DE CUMPLIMIENTO (Descripción de las actividades realizadas de acuerdo a las obligaciones)
1	El contratista se compromete a disponer de 40 cupos en la modalidad independiente y/o	Se constató que la Corporación dispuso de 40 cupos para brindar la atención de los adultos mayores que serán beneficiados

	semindependiente, para brindar la atención de los adultos mayores que serán beneficiados por el Departamento, en donde garantizará la atención integral a las personas mayores que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad	por el Departamento más los 3 cupos adicionales ofertados por el contratista, en el presente informe el contratista prestó servicio a 43 adultos mayores inscritos de acuerdo con los parámetros contractuales. Cantidad: 43 beneficiarios Calidad: Buena Oportunidad: Excelente
2	Vincular o contratar a las personas que vayan a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios y experiencia requeridos, es decir idóneos y capacitados para el desarrollo de las actividades de manera efectiva, garantizando que cumplan las condiciones técnicas, personales, sociales, mentales y legales. Así como también, deberá cumplir con todas las obligaciones de índole laboral y de seguridad social con dicho personal.	Se evidenció que la Corporación, contrató personal idóneo para el desarrollo del presente contrato, garantizando que cumplen las condiciones técnicas, personales, sociales, mentales y legales. Mas adelante se relaciona un cuadro con la respectiva información y en la primera cuenta el contratista anexó copia de los respectivos contratos.
3	Realizar la dotación de elementos y herramientas de trabajo necesario al personal que contrate para la ejecución de las obligaciones convenidas.	Se pudo evidenciar que la Corporación, dotó a su personal según lo que la ley estipula. Calidad: Buena Oportunidad: Excelente
4	Brindar la atención integral a los adultos mayores, cumpliendo con las especificaciones técnicas del presente estudio y las normas sobre higiene y seguridad industrial.	Se constató que la Corporación viene prestando el servicio integral contratado en acompañamiento de la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación quien presta la asesoría y seguimiento en este tema. Calidad: Buena Oportunidad: Excelente

5	Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a las raciones y a las condiciones técnicas referidas en este estudio; Es decir, comida diaria balanceada consistente en un (01) Desayuno, un (01) almuerzo, una (01) cena y dos (02) refrigerios que serán entregados como medias nueves y onces. Estos alimentos serán preparados por el (la) auxiliar de cocina y deberán contemplar los lineamientos nutricionales y sanitarios recomendados por el (la) nutricionista	A los beneficiarios de programa se les suministro 5 alimentos diarios, las tres comidas principales, medias nueves y medias tardes de acuerdo con la minuta nutricional establecida por la profesional en el área de nutrición y dietética. Cantidad: 43 beneficiarios Calidad: Buena Oportunidad: Excelente
6	Brindar el servicio integral y continuo de enfermería y medicina general en las instalaciones del hogar geriátrico, tendientes al cuidado de los adultos mayores en las dos (02) jornadas, diurna y nocturna, para lo cual se cuenta con la prestación de servicios de dos (02) auxiliares *de enfermería.*	Se constató en la visita que la Corporación cuenta con áreas de enfermería dotadas de suficientes elementos de insumos medico quirúrgicos y cuenta con botiquines dispuestos en área estratégicas de las instalaciones y que cuenta con el personal e idóneo y suficiente para prestar el servicio de atención en salud. *Calidad: Buena* Oportunidad: Buena
7	Brindar espacios de recreación, actividades culturales y rutina de ejercicios físicos que serán liderados por el licenciado en educación física. Los ejercicios estarán sujetos a las condiciones físicas individuales de cada adulto mayor con el ánimo de generar mejora en su condición de salud	Por medio de un Profesional en Educación Física contratado por la Corporación se llevó a cabo las actividades lúdico-recreativas y de capacidad física de forma diaria de lunes a viernes de cada mes de los 43 beneficiarios del convenio de asociación. Cantidad: 43 beneficiarios Calidad: Buena Oportunidad: Excelente
8	Entrega de tres (03) kits de aseo personal, uno (01) cada trimestre, el cual deberá contemplar un (01) desodorante rollón/ 50ml, un (01) shampoo/400ml, un (01) jabón de	Durante el periodo No, 7 comprendido entre el 01/10/2022 y el 31/10/2022 no se realizaron entregas de Kits de aseo.

	baño/75 gr, una (01) crema dental/100 gr, un (01) cepillo de dientes con su respectivo portacepillos plástico y una (01) paca de cuatro (04) rollos de papel higiénico, para las buenas prácticas de higiene y *presentación personal.*	
9	Dotación de prendas de vestir, concerniente a un (01) conjunto de ropa interior, un (01) par de medias tipo nylon, un conjunto (01) de ropa exterior y un (01) par de zapatos deportivos; de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas y según el género de cada adulto mayor, que serán entregados en el primer trimestre de la ejecución del contrato.	Durante este periodo no se realizaron entradas de dotaciones de prendas de vestir.
10	Recolectar las basuras y residuos debidamente clasificados, de acuerdo con sus posibilidades de separación y biodegradación, en bolsas plásticas de colores de acuerdo al tipo de residuos, en lugares dispuestos para tal fin, dentro de los horarios de recolección de basura de cada zona, para lo cual se cuenta con el apoyo de un (01) auxiliar de servicios generales	Se evidenció que el procedimiento de recolección de basuras y residuos en la Corporación está debidamente establecido por la profesional de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a los estándares de calidad establecido por la Ley, igualmente en contratista tiene contratado el servicio de recolección de residuos peligrosos con la empresa Insihuila.
11	Brindar atención psicosocial (psicológica y social), referente a la incorporación y adaptabilidad de los adultos mayores al ambiente del hogar geriátrico, actividad de inserción de redes de apoyo que vinculen a sus familiares	Con soportes documentales la Corporación evidenció que por medio del psicólogo de la corporación se realiza la atención psicosocial a los adultos mayores cubiertos por el convenio, en este periodo se realizaron seguimientos a la totalidad de los beneficiarios del convenio durante el presente periodo de ejecución.

12	Recibir los adultos mayores que la Secretaría Social remita a través del supervisor sin discriminación alguna de raza, sexo y/o condición Social, con el fin de que el médico gerontólogo del hogar geriátrico realice una valoración respectiva de ingreso y determine la capacidad funcional del adulto y si este cumple con las condiciones para ser institucionalizado en el hogar, organizando la documentación de los adultos mayores beneficiados con el presente contrato	Se pudo constatar que todos y cada uno de los adultos mayores institucionalizados fueron valorados interdisciplinarmente por los profesionales adscritos a la Corporación y que la información es incorporada en sus respectivas historias clínicas.
13	Informar a la Secretaría Social la ocurrencia del fallecimiento de alguno de los adultos mayores inscritos en el programa, con el fin de vigilar y contemplar los cupos disponibles en el centro de bienestar.	Durante este periodo no se presentó ningún fallecimiento de adultos mayores del programa
14	Informar a la Secretaría Social de la deserción de alguno de los adultos mayores inscritos en el programa y remitidos por la Secretaría, con el fin de vigilar y contemplar los cupos disponibles en el centro de bienestar	Durante este periodo no se presentaron novedades sobre deserciones de adultos mayores beneficiarios del programa.
15	Presentar informes mensuales de novedades, recomendaciones y comentarios, requisito indispensable para la aprobación de la factura por los servicios prestados	La Corporación presentó el respectivo informe de ejecución contractual de periodo numero 7 que va del 01/10/2022 al 31/10/2022 con sus respectivos soportes con fecha 15/1012022.

16	Coordinar las actividades a desarrollar, con el supervisor designado para tal fin encargado del control y vigilancia del contrato	La suscrita supervisora sostiene permanente coordinación con la corporación de manera que se supervisa y controla la respectiva ejecución del contrato.
17	El contratista deberá informar y suministrar al supervisor, los datos de identificación del personal convenido para la ejecución de las obligaciones y presentar los comprobantes de *pago salarial en forma periódica* mientras dure el contrato	En el respectivo informe del contratista del periodo No. 7 se evidenció la información de identificación del personal del convenio y la información de pagos de la seguridad social respectiva, las cuales se describen más adelante.
18	En ausencia del personal (calamidad doméstica, enfermedad, entre otros) asignado para la ejecución del contrato, este será reemplazado o sustituido en el menor tiempo posible de conocido el caso, dejando constancia escrita	Durante el presente periodo No. 7 que va del 01/10/2022 al 31/10/2022 la corporación no reportó ninguna novedad con respecto al personal asignado para la ejecución del contrato.
19	Atender en forma inmediata, las peticiones de cambio de su personal, por deficiencia o inconveniencia, solicitadas por el supervisor del contrato. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio, entendiéndose que el contratista cuenta con la disponibilidad de reubicar a su propio personal, razón por la cual no podrá alegar que le es imposible el retiro por ausencia de posibilidades de reubicación dado que éste no es un contrato de suministro de personal.	La suscrita supervisora no realizó peticiones de cambios del personal contratado para la ejecución del contrato durante el periodo supervisado.

20	Cuando en desarrollo del contrato ocurra sustitución, traslado, o cualquier novedad en cuanto al personal designado para el cumplimiento de las actividades contractuales, esta situación deberá ser reportada previamente al supervisor	Durante el presente periodo la corporación no reportó ninguna novedad con respecto al personal asignado para la ejecución del contrato.
21	Salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio contratado, en razón a las consecuencias que de ahí se deriven para la salud e integridad física de las personas	Se constató que la Corporación tiene implementado el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y tiene contratada una profesional en el área que se encarga de aplicar y supervisar las políticas y procedimientos propios del área, tendientes en disminuir los riesgos a la afectación de la salud de los residentes, empleados, colaboradores y visitantes.
22	Digitalizar la información correspondiente a la caracterización de la población atendida o beneficiaria de este programa de centro de bienestar, de conformidad con la matriz de control que será facilitada por el supervisor del contrato para el inicio de las actividades.	El contratista diligenció y presento la matriz asignada para la digitalización de la información correspondiente.
23	El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Meta - Secretaría Social, siempre que sea originado de hechos imputables al contratista, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la secretaria social - Departamental, del Contratista, de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la	El contratista no ha presentado novedades relacionadas con hechos imputables, reclamos, demandas o acciones legales

	ejecución del objeto de este contrato	
24	El contratista deberá constituir póliza y todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva, de ser necesario. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el Departamento del Meta / secretaria Social, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista; la administración Departamental se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.	El contratista constituyó las respectivas pólizas establecidas en el contrato la cuales fueron aprobadas y están disponibles en el SECOP II.
25	Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes	No se presentó ninguna situación que afecte la moralidad pública durante este periodo.
26	Elaborar las certificaciones de los servicios efectivamente prestados, las cuales deberá anexar a la factura para el pago correspondiente	El contratista presentó las respectivas planillas de los servicios prestados de alojamiento, alimentación, enfermería, psicología, educador físico y nutricionista correspondiente al periodo No. 7 que va del 01/10/2022 al 31/10/2022.
27	Administrar al personal que contrate de manera autónoma, con sujeción estricta a la ley, garantizando que los servicios y procesos a su cargo como contratista se cumplan de manera eficiente, eficaz y oportuna, quedando el Departamento del Meta y la Secretaria social relevadas de intervenir en tales asuntos, conservando en todo caso la facultad de dirección y	Durante el periodo supervisado no se presentaron novedades con el personal contratado por la Corporación Obra Social San Camilo para la ejecución del contrato, los cuales fueron contratados de manera autónoma por la misma.

	orientación de las actividades del contratista como colaborador de la administración para la consecución de sus fines en relación o como consecuencia del objeto y obligaciones emanadas de éste contrato.	
28	El Asociado deberá asumir de manera autónoma, diligente, inmediata e idónea cualquier reclamación, acción judicial, acción de tutela, petición que se le haga por parte de su personal o de terceros, además de cualquier asunto de alcance jurídico en relación con la administración del personal a su cargo, manteniendo ajeno de tales situaciones al Departamento del Meta.	El contratista refiere en su informe que no se presentó ninguna situación jurídica relacionada con la administración del personal durante este periodo.
29	Actualizar la hoja de vida de cada usuario desde el momento de su ingreso, en la cual se establecerán las recomendaciones y restricciones, basados en la valoración integral inicial realizada a cada usuario por parte de los profesionales que integran el programa, además de los datos básicos y de contacto, registro de avances y datos relevantes	La Corporación Obra Social San Camilo, por medio del área de enfermería, mantiene de una forma organizada y actualizada toda información de los adultos mayores.
30	Realizar el pago de los gastos de funcionamiento del inmueble como arriendo de requerirse, así como de los servicios públicos facturados por las empresas prestadoras de agua, alcantarillado y aseo, energía eléctrica, gas natural, que se consuman en cada Centro de Atención.	La Corporación Obra Social San Camilo, cuenta con establecimiento propio por ende no se presenta evidencia de pago de canon. **NOTA:** Se certifica que se encuentra a paz y salvo en todos los servicios públicos (energía y gas, internet). El servicio de agua se suministra por medio de planta de tratamiento de aguas propia.

31	Las demás propias del servicio que se requiere	No se presentaron nuevas obligaciones dentro del periodo supervisado en el presente informe.

LISTADO DE PESONAL CONTRATATO PARA LA AJECUCION DEL CONTRATO

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	TIPO DE CONTRATO	VALOR SALARIO	NUMERO DE PLANILLA	CARGO	NUMERO DE CONTACTO
Andréi Yevgueni Herrera Galán	1121847679	Prestación de Servicios	$2.714.040	8621421458	Educador Físico	3204800674
Ariza Rienzo Kelys Mileidis	55248203	Prestación de Servicios	$2.793.420	9440191176	Nutricionista	3138154007
Héctor Alfonso Carrillo Garavito	86062449	Prestación de Servicios	$2.793.420	7853694691	Psicólogo	3208528476
Claudia Milena Chavarria Leon	40216250	Contrato laboral	$1.576.260	9442453920	Auxiliar de Enfermería	3052533443
Gloria Esperanza Quejada Mena	1040363599	Contrato laboral	$1.576.260	9442453920	Auxiliar de enfermería	3103319912
María Isabel Acuña	35261278	Contrato laboral	1.281.420	9442453920	Auxiliar Servicios Generales	3214099389
Adriana Paola Parra Morales	40305973	Contrato laboral	1.281.420	9442453920	Manipuladora Alimentos	3176774272

LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL CONVENIO

TOTAL 43 Adultos Mayores
Aporte Gobernación 40
Aporte Corporación 3

APORTE GOBERNACION DEL META

No.	NOMBRES	APELLIDOS	CC	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	FECHA DE INGRESO
1	MARIA DILIA	BARRAGAN ZABALA	21.229.676	23/12/1953	69	14/03/2019
2	NATALIA	BARON	1.121.887.801	24/07/1923	99	30/11/2011
3	MAURO JULIO	CASTRO BARRERA	2.885.478	12/01/1937	85	15/01/2011
4	FLOR MARIA	CASTRO PALACIOS	21.224.516	18/04/1950	72	7/02/2018
5	GLADYS EULALIA	CRUZ HERNANDEZ	30.080.967	20/05/1960	62	27/07/2017
6	JUAN DE JESUS	GARZON BEJARANO	323.080	14/02/1946	76	12/03/2018
7	JUAN	GONZALEZ	495.683	2/01/1937	86	1/08/2017
8	JOSE ADAN	MORENO AMAYA	3.244.208	7/08/1943	79	19/08/2015
9	MIGUEL	NOVOA MUÑOZ	476.575	11/02/1934	88	1/05/2016

10	LUIS ALEJANDRO	PARDO CONTRERAS	70.061.881	1/05/1954	68	13/04/2011
11	JOSE JAMES	LOPEZ LOPEZ	4.573.993	13/08/1945	77	11/05/2019
12	ROSA ELVIRA	UMOA	40.368.966	27/11/1953	69	4/06/2020
13	JOSE VICENTE	SARAY HERRERA	17.352.320	28/12/1946	76	10/08/2020
14	MARCOS CUCHI	CARDAS GIRARDOT	50350D5879	7/03/1950	72	11/08/2020
15	ANA CECILIA	MORA LADINO	41.464.202	22/11/1932	90	19/10/2020
16	GLORIA NELLY	MORALES ROMERO	21.174.337	25/12/1947	75	22/10/2020
17	FABIO ENRIQUE	RINCON	17.333.099	27/04/1960	62	24/07/2021
18	JOSE ARMANDO	SUAREZ RAMIREZ	17.302.047	22/03/1950	72	12/07/2021
19	JUAN DE JESUS	FAJARDO	3.291.823	3/05/1943	79	6/08/2021
20	JORGE ULISES	OCAMPO MONTOYA	6.279.285	11/04/1940	82	6/08/2021
21	JESUS MARIA	APONTE ESCANDON	6.559.847	15/08/1954	68	11/08/2021
22	JOSE NACER	LADINO HERNANDEZ	17.221.608	1/02/1963	59	29/09/2021
23	MIGUEL ANTONIO	MARTINEZ ACOSTA	3.297.396	9/08/1949	73	30/09/2021
24	ROSANA	BELTRAN DE MARIÑO	40.365.156	21/03/1943	79	19/11/2021
25	ANDRES	BUITRAGO BOLIVAR	17.308.375	20/07/1954	68	21/11/2021
26	ROBERTO EDGAR	JUNGUITO RODRIGUEZ	17.301.050	21/11/1948	74	23/11/2021
27	ENRIQUE	CASTRO CASTRO	3.282.404	27/06/1945	77	28/12/2021
28	HUMBERTO	ACOSTA GONZALEZ	17.412.410	30/06/1954	68	21/01/2022
29	GUILLERMO	VARGAS MURCIA	3.297.439	9/08/1949	73	1/04/2022
30	SAUL	OLARTE DIAZ	437.907	2/07/1952	70	11/04/2022
31	GONZALO	NIÑO	2.747.254	28/08/1938	84	11/04/2022
32	JOSE RAUL	RINCON MORALES	17.580.104	18/12/1951	71	11/04/2022
33	HERNANDO	BURGOS JAIMES	6.711.034	27/05/1960	62	21/05/2022
34	HECTOR DIAZ	ALDANA	6.666.794	20/04/1939	83	22/05/2022
35	ALBA LUZ	AGUIRRE GARZON	24.707.548	24/09/1951	71	22/06/2022
36	PEDRO ANTONIO	LARA SARMIENTO	19.193.055	09/01/1953	70	25/06/2022
37	ANA TULIA	CRUZ	41.211.548	10/07/1946	76	06/07/2022
38	ISABEL	TRIANA DE SOTO	20.826.705	13/12/1933	88	05/08/2022
39	ERNESTO	BENAVIDEZ	3.297.352	7/09/1948	74	06/09/2022
40	JOSE ARQUIMEDES	MORALES	2.255.494	24/12/1930	91	23/09/2022

APORTE CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

1	CARLOS JULIO	RAMIREZ RODRIGUIEZ	5.810.712	4/03/1938	84	11/04/2022
2	LUZ DARY	GIRALDO	24.803.859	28/01/1945	76	11/04/2022
3	MARIA CELINA	BERRIO RICO	21.200.447	13/03/1952	70	26/04/2022

RESUMEN EJECUCION DETALLLADA

ALIMENTACIÓN						
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR POR DIA	VALOR POR MES
1	ALIMENTACION	Desayuno: raciones preparadas servida compuesto por una proteína, un cereal, una fruta y una bebida natural	RACION	1	5.500	165.000
2		Almuerzo: raciones (CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS: Dentro de las carnes rojas se incluye la carne de res y de cerdo. Dentro de las carnes blancas se incluye el pollo y pescado, este si se adecua a los hábitos de la región. Se debe ofrecer carnes sin hueso y espinas. Leguminosas: (las leguminosas se ofrecen 2 veces por semana, acompañada con una carne roja o blanca y huevo) un cereal, una verdura caliente y/o ensalada y una bebida natural. SOPA: Opcional, de acuerdo a los hábitos alimentarios.	RACION	1	8.500	255.000
3		Cena: raciones preparadas servidas compuesto por una proteína, un cereal, una bebida natural.	RACION	1	5.500	165.000
4		Refrigerios (una harina, una fruta y bebida) (2 POR DIA)	RACION	2	9.400	282.000
VALOR TOTAL ALIMENTACIÓN					$ 28.900	$ 867.000
RECURSO HUMANO						
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR POR DIA	VALOR POR MES

5	TALENTO HUMANO	Un (a) (1) manipulador (a) de alimentos	MES	1	339	1.281.420
6		Un (a) (1) psicólogo	MES	1	739	2.793.420
7		Un (a) (1) nutricionista	MES	1	739	2.793.420
8		Dos (2) auxiliares de enfermería	MES	2	834	3.152.520
9		Un (1) Auxiliar de servicios generales	MES	1	339	1.281.420
10		Un (a) (1) licenciado en educación física	MES	1	718	2.714.040
VALOR TOTAL RECURSO HUMANO					**$ 3.708**	**$ 14.016.240**

KIT DE ASEO PERSONAL (3 ENTREGAS)

ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR POR DIA	VALOR PRODUCTO POR UNIDAD
11	KIT DE ASEO PERSONAL	*Un (1) desodorante Rollon de 50 ml*	*UNIDAD*	*3*	*150*	*13.500*
12		Un (1) Shampoo de 400 ml	UNIDAD	3	294	26.460
13		Un (1) jabón de Baño 75 gs	UNIDAD	3	30	2.700
14		Una (1) Crema dental 100 gs	UNIDAD	3	66	5.940
15		Un (1) Cepillo de dientes con porta-cepillo de *dientes en plástico para adulto*	UNIDAD	3	45	4.050
16		Paquete de cuatro (4) rollos de papel higiénico	PAQUETE	3	90	8.100
VALOR TOTAL KIT DE ASEO PERSONAL					**$ 675**	

DOTACION PRENDAS DE VESTIR (única entrega)

ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR POR DIA	VALOR POR MES
17	DOTACION PRENDAS DE	Ropa interior para hombre: tres (3) bóxer y tres (3) camisillas y/o ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y tres (3) pantys	CONJUNTO	1	250	67500
18		Un par de medias tipo nylon para hombre o mujer	PAR	1	29	7830

19		Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo de la Gobernación del Meta; sudadera unisex con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración departamental.	CONJUNTO	1	293	79110
20		Par de zapatos con suela antideslizante	PAR	1	264	71280
VALOR TOTAL PRENDAS DE VESTIR					**$ 836**	

OTROS SERVICIOS

ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR POR DIA	VALOR POR MES
21	OTROS SERVICIOS	Hospedaje 24 horas en pabellones con camas individuales, locker y batería de baños.	MES	1	12.881	386.430
VALOR TOTAL OTROS SERVICIOS					**$ 12.881**	

VALOR CUPO DÍA POR ADULTO MAYOR	**$ 47.000**
VALOR MENSUAL CUPO POR ADULTO MAYOR	**$ 1.410.000**
VALOR TOTAL PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE 40 ADULTOS MAYORES MES DE OCTUBRE DE 2022	**$ 56.400.000**
VALOR (EN LETRAS): CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.	

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
BUENO	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENO
CALIDAD (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENO
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENO
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENO

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO: 76.65%

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe como se relaciona a continuación:

PLANILLA PERSONAL CON CONTRATO LABORAL	
CONCEPTO	
Periodo Cotizado	Octubre
IBC (Ingreso Base de Cotización)	29,066,672
Número de Planilla	9442453920
Valor pagado en SALUD	$3.633.800
Valor pagado en PENSIÓN	$4,491,200
Valor pagado en ARL	$182.000

Nombre	ANDRÉI YEVGUENI HERRERA GALÁN
IBC	$1.120.000
Valor Salud	$140.000
Valor Pensión	$179.200
Valor ARL	$5.900
Valor pagado	$325.100
No de planilla	8621421458
Fecha de pago	26/10/2022
Mes	Octubre
Cargo	Licenciado en Educación Física
Valor Salario	$2.714.040
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Numero de contacto	3204800674

Nombre	ARIZA RIENZO KELYS MILEIDIS
IBC	1.120.000
Valor Salud	140.000
Valor Pensión	179.200
Valor ARL	27.300
Valor pagado	346.500
No de planilla	9440191176
Fecha de pago	13/10/2022
Mes	Octubre
Cargo	Nutricionista
Valor Salario	$2.793.420
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Numero de contacto	3138154007

Nombre	HÉCTOR ALFONSO CARRILLO GARAVITO
IBC	$1.200.000
Valor Salud	$150.000
Valor Pensión	Exonerado, régimen especial
Valor ARL	$6.300
Valor pagado	$156.300
No de planilla	7853694691
Fecha de pago	25/10/2022
Mes	Octubre
Cargo	Psicólogo
Valor Salario	$2.793.420
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Numero de contacto	320 8528476

Nombre	CLAUDIA MILENA CHAVARRÍA LEÓN
Cedula	40.216.250
IBC	$1.000.000
Valor Salud	$125.000
Valor Pensión	$160.000
Valor ARL	$5.300
No de planilla	*9442453920*
Fecha de pago	04/11/2022
Mes	Pensión Octubre- Salud Noviembre
Cargo	Auxiliar de enfermería
Valor Salario	$1.576.260
Tipo de contrato	Contrato Laboral
Numero de contacto	305 2733443

Nombre	GLORIA ESPERANZA QUEJADA MENA
Cedula	1.040.363.599
IBC	$1.000.000
Valor Salud	$125.000
Valor Pensión	$160.000
Valor ARL	$5.300
No de planilla	9442453920
Fecha de pago	04/11/2022
Mes	Pensión Octubre- Salud Noviembre
Cargo	Auxiliar de enfermería
Valor Salario	$1.576.260
Tipo de contrato	Contrato Laboral
Numero de contacto	3103319912

Nombre	MARÍA ISABEL ACUÑA
Cedula	35261278
IBC	$1.000.000
Valor Salud	$125.000
Valor Pensión	$160.000
Valor ARL	$5.300
No de planilla	9442453920
Fecha de pago	04/11/2022
Mes	Pensión Octubre- Salud Noviembre
Cargo	Auxiliar Servicios Generales
Valor Salario	$1.281.420
Tipo de contrato	Contrato Laboral
Numero de contacto	321 4099389

Nombre	ADRIANA PAOLA PARRA MORALES
Cedula	40305973
IBC	$1.000.000
Valor Salud	$125.000
Valor Pensión	$160.000
Valor ARL	$5.300
No de planilla	9442453920
Fecha de pago	04/11/2022
Mes	Pensión Octubre- Salud Noviembre
Cargo	Manipuladora de Alimentos
Valor Salario	$1.281.420
Tipo de contrato	Contrato Laboral
Numero de contacto	317 6774272

EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMINDEPENDIENTES.". además, todas las obligaciones pactadas y cumplió con el pago del sistema de seguridad social.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de cincuenta y seis millones cuatrocientos mil pesos M/CTE. ($ 56.400.000).

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por la suscrita.

ANEXOS:

Soportes pago de seguridad social correspondientes al periodo.

Cordialmente

ANA GRACIELA ROBLEDO BECERRA
Supervisora contrato 1657 de 2022 del 01 de octubre al 20 de octubre de 2022 Asesor de adulto mayor y personas con discapacidad-GAMPCD

De acuerdo a lo dispuesto por la Secretaria Social del Departamento del Meta Dra PAULA ANDREA VEGA SANCHEZ mediante resolución 324 del 21 de octubre de 2022 se realiza el cambio de la supervisora del contrato número 1657 de 2022 y se nombra como como nueva supervisora a la Asesora de adulto Mayor y Personas con Discapacidad PILAR ENRIQUETA ZORNOZA LOPEZ, por lo cual se procede al darle continuidad al proceso de ejecución del contrato.

PILAR ENRIQUETA ZORNOSA LOPEZ
Supervisora contrato 1657 de 2022 del 21 de octubre al 31 de octubre de 2022 Asesor de adulto mayor y personas con discapacidad-GAMPCD